INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en Rancagua, en memoria de don Óscar Castro Zúñiga.

BOLETÍN Nº 3.284-04

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señora Alejandra Sepúlveda y señores Ramón Barros, Eugenio Bauer, Alejandro García-Huidobro, Esteban Valenzuela, y del ex Diputado señor Aníbal Pérez.

Cabe señalar que la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide, acordó considerar esta iniciativa de ley en general y en particular, con el objeto de agilizar su tramitación, atendiendo que, como se consigna en su oportunidad, los acuerdos respecto a la misma se adoptaron por la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En lo fundamental, persigue honrar al destacado artista y escritor nacional, don Óscar Castro Zúñiga, autorizando al efecto erigir un monumento en su memoria, en la ciudad de Rancagua.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°, 19 numeral 10°, y artículo 63 numeral 5) y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

La referida Moción que inicia el presente proyecto de ley, en lo fundamental, destaca lo siguiente:

Comienza señalando que don Óscar Castro Zúñiga pasó a la memoria colectiva regional y nacional como uno de los más grandes escritores y destaca que su canto a la tierra ha enaltecido las vivencias cotidianas del pueblo chileno.

Comenta que nace el día 25 de marzo de 1910, en el Rancagua minero y campesino de inicios del siglo XX. Sus padres, don Francisco Castro y doña María Esperanza Zúñiga, migraron, al igual que muchos otros campesinos, del campo a la ciudad, instalándose en el popular Barrio Estación.

Enseguida, indica que se desempeñó en varios trabajos, destacando su labor como: empleado de banco, periodista, redactor, bibliotecario y profesor.

Luego, señala que en el año 1936, don Augusto D' Halmar al conocer y apreciar su obra, le permitió que leyese un trabajo suyo sobre don Federico García Lorca, en Valparaíso, que le valió un premio y el merecido reconocimiento de los círculos literarios.

Dentro de sus publicaciones, menciona a "Huellas en la tierra", "La sombra de las cumbres", "Comarca del jazmín", "La vida simplemente", "Llampo de sangre", "Lina y su sombra" y "Camino en el alba". Agrega que estas obras lo definen como un poeta, novelista y cuentista de gran categoría, que le permitieron recibir diversos premios, como el Premio Municipal de Santiago y el de la Revista Atenea.

Por lo anteriormente, sostiene que don Óscar Castro Zúñiga, cuenta con todos los méritos necesarios como para hacerse merecedor de un monumento en su ciudad natal y expone que sus obras son un verdadero retrato de la idiosincrasia de la sociedad local, destacando su identificación con la ciudad de Rancagua.

Comenta que, luego de su paso por Santiago, resuelve volver a Rancagua, en donde se dedicó a consolidar espacios para el arte y la cultura, fundando junto a Gonzalo Drago y Raúl González, entre otros, el grupo "Los inútiles", cuyos integrantes han sido grandes promotores de la cultura nacional.

En el año 1975, en la misma época en que enferma de tuberculosis, señala que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, reconociendo sus méritos, le entrega el reconocimiento de “Hijo ilustre”, en medio de gran fervor popular, falleciendo el 1° de noviembre de 1947 en el Hospital del Salvador, de Santiago.

Por todas las razones antes expuestas, concluye que se justificaría la erección de un monumento en su memoria, como una forma de rendirle un tributo póstumo.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Al iniciarse la discusión del referido proyecto de ley, el **Honorable Senador señor Chadwick** destacó el aporte que este escritor ha realizado a la cultura nacional y valoró que esta iniciativa legal pretenda rendirle un homenaje.

- Sometido a votación, el proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide.

- - -

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, os propone aprobar en general y en particular:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Rancagua, en memoria del artista chileno Óscar Castro Zúñiga.

Artículo 2º.- La obra se financiará mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que establece el artículo 4º, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 3º.- Créase un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Créase una Comisión Especial, integrada, al menos, por cinco miembros ad honórem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

a) El alcalde de la Municipalidad de Rancagua.

b) El Director Regional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), de la VI Región.

c) Un representante de la Fundación Óscar Castro, y

d) Los dos Diputados del 32° distrito de Rancagua.

La Comisión elegirá su presidente. El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros. En caso de empate, dirimirá el presidente.

Artículo 5º.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2º, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción;

b) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la respectiva Municipalidad y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervisar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de la obra, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3º, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6º.- El monumento deberá erigirse en el plazo de cinco años, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley. Si vencido dicho plazo no se hubiere ejecutado la obra, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones serán aplicados a los objetivos culturales que la comisión establezca.".

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2008, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Alejandro Navarro Brain (Presidente), Carlos Cantero Ojeda, Andrés Chadwick Piñera y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

Sala de la Comisión, a 10 de mayo de 2008.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Accidental

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN RANCAGUA, EN MEMORIA DE DON ÓSCAR CASTRO ZÚÑIGA

(BOLETÍN Nº 3.284-04)

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: en lo fundamental, persigue honrar al destacado artista y escritor nacional, don Óscar Castro Zúñiga, autorizando al efecto erigir un monumento en su memoria, en la ciudad de Rancagua.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de seis artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señora Alejandra Sepúlveda y señores Ramón Barros, Eugenio Bauer, Alejandro García-Huidobro, Esteban Valenzuela, y del ex Diputado señor Aníbal Pérez.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado, 87 votos por la afirmativa, no hubo votos en contra, ni abstenciones.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 28 de noviembre de 2006.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE MODIFICA O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°, 19 numeral 10°, y artículo 63 numeral 5) y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Valparaíso, a 10 de mayo de 2008.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Accidental